



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radi

Fech

Tip

Re

Destin

Radicado: D 2021070004116

Fecha: 05/11/2021

Tip: DECRETO

Destin



DECRETO No.

“Por el cual se aclara un acto administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACION, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la función pública y

CONSIDERANDO QUE:

La constitución Política de Colombia en su artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la constitución y la ley.

El decreto 1083 de del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.11.1.1, se adiciona el Decreto 648 de 19 de abril de 2017 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: “por renuncia regularmente aceptada.”

Mediante ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio con radicado 2021020055662 del 4 de octubre de 2021, la señora **CONSUELO TOVAR VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía número **39.268.168**, solicita separarse del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, código 407, Grado 03, NUC Planta 2000001538, ID Planta 2000001538, asignada a la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Municipio de Copacabana, adscrita al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano - **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SECRETARIA DE EDUCACION, DIRECCION ASUNTOS LEGALES-EDUCACION**, a partir del 19 de noviembre de 2021.

Por error involuntario se evidenció que el **ID Planta 2000001538 no es el correcto**, razón por la cual se debe dar lugar a aclarar el acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar Decreto 2021070003871 del 22 de octubre de 2021 por medio del cual se aceptó la renuncia presentada por la señora **CONSUELO TOVAR VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía número **39.268.168**, para separarse del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, código 407, Grado 03, NUC Planta 2000001538, en el sentido que su **ID Planta correcto es 20201158** y no como allí se expresa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la servidora, haciéndole saber que el mismo surte efecto a partir de la fecha de comunicación o hasta que se haya efectuado la prestación del servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa: áreas Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del funcionario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|--|-------------------|------------|
| Revisó: | Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa | | 4/11/2021 |
| Revisó: | Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección de asuntos Legales - Educación | | 4/11/2021 |
| • Revisó: | Mónica Beltrán Montoya Profesional Universitario | Mónica Beltrán M. | 4/11/2021 |
| Proyectó: | Ángela María Velásquez Auxiliar Administrativo | Angela Velasquez. | 04/11/2021 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.